

**ACTA DE LA SESIÓN Nº 03/2021, DE CARÁCTER ORDINARIO, CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE REOCÍN, EL DÍA 4 DE MAYO DE 2021.**

**Asistentes:**

**PRESIDENTE:**

D. Pablo Diestro Eguren, Grupo Municipal Partido Regionalista de Cantabria.

**CONCEJALES:**

Dª. Erica Fernández Ruiz, Grupo Municipal Partido Regionalista de Cantabria.

D. Inmaculada Villaescusa Rodríguez, Grupo Municipal Partido Regionalista de Cantabria.

D. Antonio Pérez Ruiz, Grupo Municipal Partido Regionalista de Cantabria.

D. Manuel del Campo Martínez, Grupo Municipal Partido Regionalista de Cantabria.

Dª. Eva Cobo Ruiz, Grupo Municipal Partido Regionalista de Cantabria.

Dª. Margarita Martínez Villegas, Grupo Municipal Partido Regionalista de Cantabria.

D. Julio Ruiz de Salazar Echevarría, Grupo Municipal Partido Socialista.

Dª. Ángela Benito Ruiz, Grupo Municipal Partido Socialista.

Dª. Carmen Moral Quevedo, Grupo Municipal Partido Socialista.

Dª. Gema Pelayo Maneca, Grupo Municipal Partido Popular.

D. Ricardo Becerril Ibarrondo, Grupo Municipal Partido Popular.

**SECRETARIO:**

Agustín Villalba Zabala, Secretario General.

**INTERVENTORA:**

Dª. Elisabet Velasco Trueba, Interventora Municipal.

**No asisten:**


**CONCEJALES:**

D. Kevin Sáinz Cobo, Grupo Municipal Partido Socialista.

En Puente San Miguel, siendo las 20:00 horas del día **4 de mayo 2021**, se reúnen, en la **Casa de Cultura del Ayuntamiento de Reocín**, sita en el Barrio La Robleda, nº 100, de Puente San Miguel, los/as Sres/as Concejales/as que al margen se indican, al objeto de celebrar sesión del Pleno de la Corporación, convocada para el día de la fecha.

La sesión se celebra en local y edificio distinto de la Casa Consistorial o sede de la Corporación, debido a causa de fuerza mayor justificada en la convocatoria tal y como exige el artículo 85.1 del ROF-RJEL, por la necesidad de habilitar un local de mayores dimensiones a las del Salón de Plenos de la Casa Consistorial, a fin de dar cumplimiento a las medidas sanitarias aplicables aprobadas por la Administración del Estado como por la Comunidad Autónoma de Cantabria, durante el período de nueva normalidad, en cuanto distanciamiento físico entre las personas asistentes a la sesión.

Firma 2 de 2	ALCALDE
	07/05/2021
Firma 1 de 2	SECRETARIO
	07/05/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	afae2cc2ad6b4be78937507ec9faec5001	
Url de validación	<a href="https://sedesimplificat01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/diarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086">https://sedesimplificat01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/diarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Preside la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, D. Pablo Diestro Eguren, siendo asistido por la Interventora Municipal, D<sup>a</sup>. Elisabet Velasco Trueba, y por mí, el Secretario General, Agustín Villalba Zabala, que doy fe del acto.

Comprobado el quórum de asistencia necesario para poder iniciar la sesión, así como la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación, la Presidencia abre la sesión, que **comienza con la entrega por parte del Alcalde-Presidencia al Portavoz del Grupo Municipal PSOE, de la respuesta por escrito a las preguntas formuladas en la sesión anterior, de carácter ordinario, celebrada por el Pleno de la Corporación con fecha 2 de marzo de 2021, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.7, párrafo segundo, del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales (ROF-RJEL).**

A continuación se pasa a tratar por su orden, cada uno de los asuntos incluidos en el Orden del Día relacionados en la convocatoria, que fueron los siguientes:

### ORDEN DEL DÍA

#### **PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN Nº 02/2021, DE CARÁCTER ORDINARIO, CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 2 DE MARZO DE 2021.**

Comienza la sesión preguntando el Presidente si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión de fecha 2 de marzo de 2021, distribuida a los miembros de la Corporación.

No se producen observaciones, por lo que el acta queda aprobada por unanimidad de los **doce (12) miembros** corporativos presentes en la sesión en el momento de la votación de este asunto.

#### **SEGUNDO.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, DESDE LA NÚMERO 672/2021 HASTA LA FECHA DE LA CONVOCATORIA DE ESTA SESIÓN.**

El Presidente de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del ROF-RJEL, da cuenta sucinta a la Corporación, de las Resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria, correspondiéndose con la **Resolución nº 672/2021**, hasta la fecha de la convocatoria de la sesión, a fin de que los Concejales conozcan el desarrollo de la administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).

Firma 2 de 2	ALCALDE
	07/05/2021
Firma 1 de 2	SECRETARIO
	07/05/2021
AGUSTIN VILLALBA ZABALA	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **afae2cc2ad6b4be78937507ec9faaec5001**

Url de validación <https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Ningún Concejál solicita la palabra, por lo que el Presidente de la Corporación dio por informados a los Concejales de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, quedando estos enterados.

**TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA QUE CONTIENEN REPAROS FORMULADOS POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL.**

De igual forma, el Presidente de la Corporación da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia, con reparos formulados por la Intervención Municipal. A continuación cedió el uso de la palabra al Secretario, quien relacionó cada una de las Resoluciones, siendo las **cuatro (4) siguientes**:

- Resolución nº 701/2021, de 1 de marzo de 2021.**
- Resolución nº 751/2021 de 8 de marzo de 2021.**
- Resolución nº 1.116/2021 de 5 de abril de 2021.**
- Resolución nº 1.187/2021 de 9 de abril de 2021.**

Ningún Concejál solicita la palabra, por lo que el Presidente de la Corporación dio por informados a los Concejales de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, quedando estos enterados.

**CUARTO.- COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE OBRAS, VÍAS PÚBLICAS Y DEPORTES: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CUBRICIÓN DE "AREA DE JUEGOS INFANTILES EN PUENTE SAN MIGUEL (T.M. REOCÍN) E INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN (EXPEDIENTE: 1922/2020).- DICTAMEN.**

El Alcalde da lectura al asunto del Orden del Día y cede el uso de la palabra al Secretario General para que, conforme a lo dispuesto en el artículo 93 del ROF-RJEL, dé lectura al dictamen de fecha **29 de abril de 2021** por la Comisión Informativa Permanente de Obras, Vías Públicas y Deportes, adoptado en sesión de fecha **27 de abril de 2021**.

Preguntados los miembros de la Corporación si quieren que se dé lectura íntegra del dictamen y no solicitándose por ningún grupo la lectura íntegra ni del dictamen ni de partes del expediente, el Secretario da lectura en extracto del dictamen de la Comisión, en concreto a la parte dispositiva del acuerdo a adoptar.

Finalizada la lectura de la parte dispositiva del acuerdo que se propone adoptar, el Alcalde-Presidente abre una fase de deliberación y debate, solicitando la palabra el Concejál del Grupo Municipal del PSOE, D. Julio Ruiz de Salazar Echevarría, quien dice lo siguiente:

Firma 2 de 2	ALCALDE
	07/05/2021
Firma 1 de 2	SECRETARIO
	07/05/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	afae2cc2ad6b4be78937507ec9faaec5001
Url de validación	<a href="https://sedesimplificat01.simplificacloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086">https://sedesimplificat01.simplificacloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



*“El proyecto de disponer en nuestro municipio de un parque de juegos infantiles con cubierta nos parece un proyecto necesario y sin duda sabemos que tendrá mucha aceptación social entre los vecinos. Sin embargo, como expresamos en comisión informativa albergamos dudas en relación al proyecto definitivo seleccionado y el impacto visual que tendrá la opción escogida. Creíamos que la opción 1 o 3 se adecúa más al entorno natural. Además, creemos que la planta segunda puede significar un peligro para los jóvenes usuarios que pueden escapar el control de los adultos.*

*Expuestas estas razones, queremos recalcar que estamos a favor de la idea de disponer en el municipio de un parque de estas características, pero creemos que el proyecto no es el mejor. Por ello, nos abstendremos en la votación.”*

A continuación hace uso de su turno de palabra, la Concejala del Grupo Municipal P.P., D<sup>a</sup>. Gema Pelayo Manteca, quien literalmente se refiere a lo siguiente:

*“En este punto se trata de la aprobación del proyecto de cubrición de “Área de juegos infantiles en Puente San Miguel.”*

*Partiendo de la base que creemos que es necesario contar en nuestro municipio con un área infantil con cubierta que permita maximizar el uso de las instalaciones sobre todo en épocas de lluvia que dada nuestra situación geográfica es prácticamente todo el año.*

*Debemos señalar que este proyecto consta de tres alternativas de las cuales el equipo de gobierno ha optado por la segunda, según la memoria presentada que consiste en una cubierta transitable con forma de Castillo.*

*Este grupo municipal al igual que señaló en comisión no cree que la opción más adecuada para el Parque de la Robleda sea esa segunda alternativa ya que consideramos que produce un gran impacto visual en el entorno ya que se sitúa en el Parque de La Robleda que destaca por su arboleda.*

*De las alternativas presentadas creemos que la más adecuada teniendo en cuenta la ubicación es la primera, cuyo diseño compuesto por una serie de estructuras en forma de copa de árbol se integraría en el entorno mucho mejor que la segunda alternativa.*

*Además de ser algo más económica esta primera alternativa creemos que puede tener una mayor duración sin deterioros y un menor gasto de mantenimiento y conservación. Nos preocupa que no se haya tenido en cuenta la ubicación y los problemas que ya existen en esa zona en concreto de vandalismo y botellón y el acceso a la cubierta en horario nocturno.*

Firma 2 de 2	PABLO DIESTRO EGUREN	07/05/2021	ALCALDE
Firma 1 de 2	AGUSTIN VILLALBA ZABALA	07/05/2021	SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **afae2cc2ad6b4be78937507ec9faaec5001**

Url de validación <https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



*Por ello al igual que en comisión nos vamos a abstener ya que como se comentó en comisión la decisión ya está tomada.*

*Únicamente nos gustaría que se reflexionase y se estudiasen estas observaciones puestas de manifiesto con la única intención de mejorar el proyecto y sean tenidas en cuenta a la hora de la licitación del contrato para mejorar la seguridad, el mantenimiento de los extintores y el acceso a la parte superior en horario nocturno.”*

Finalmente interviene la Portavoz Concejala del Grupo Municipal P.R.C., D<sup>a</sup>. Erica Fernández Ruiz, señalando que en su grupo municipal también hubo un debate, en el que primeramente se descartó la opción más simple, y de las otras dos se optó por el castillo porque se quería ir más allá de los parques de este estilo que existen actualmente, y ser originales. Además la instalación contará con todas las medidas de seguridad y como propusieron tanto el Grupo Municipal PSOE como el Grupo Municipal P.P., se tendrá en cuenta en la licitación, la instalación de medidas antivandalismo.

No habiendo más intervenciones, el Presidente dio por finalizada la fase de deliberación y debate, por lo que, seguidamente somete a votación la propuesta de acuerdo contenida en el dictamen adoptado por la **Comisión Informativa Permanente de Obras, Vías Públicas y Deportes**, en sesión celebrada con fecha **27 de abril de 2021**, siendo aprobada por **siete (7) votos a favor, emitidos por los Concejales del Grupo Municipal P.R.C.; cinco (5) votos abstención, emitidos por los Concejales del Grupo Municipal PSOE (3 votos) y del Grupo Municipal PP (2 votos); y cero (0) votos en contra, adoptando en consecuencia el Pleno el siguiente acuerdo del cual se transcribe su parte dispositiva:**

**“Aprobar el proyecto de cubrición de “Área de Juegos infantiles en Puente San Miguel (T.M. Reocín)”, e iniciar del expediente de contratación de la obra.”**

**QUINTO.- COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE OBRAS, VÍAS PÚBLICAS Y DEPORTES: EXPEDIENTE DE AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE CIERRE JUNTO A CANAL DE DESAGÜE EN VALLES, TÉRMINO MUNICIPAL DE REOCÍN (CANTABRIA): COMPROMISO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN QUE SE INSTALE SIN RESPONSABILIDAD NI DEL GESTOR NI DEL TITULAR DE LA INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO (EXP. SIMPLIFICA: 954/2021).- DICTAMEN.**

El Alcalde-Presidente da lectura al asunto del Orden del Día y cede el uso de la palabra al Secretario General para que, conforme a lo dispuesto en el artículo 93 del ROF-RJEL, dé lectura al dictamen de fecha **29 de abril de 2021** por la Comisión Informativa Permanente de **Obras, Vías Públicas y Deportes, adoptado en sesión de fecha 27 de abril de 2021.**

Firma 2 de 2	PABLO DIESTRO EGUREN	07/05/2021	ALCALDE
Firma 1 de 2	AGUSTIN VILLALBA ZABALA	07/05/2021	SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación [afae2cc2ad6b4be78937507ec9faec5001](https://sedesimplificat01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/diarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086)

Url de validación <https://sedesimplificat01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/diarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Preguntados los miembros de la Corporación si quieren que se dé lectura íntegra del dictamen y no solicitándose por ningún grupo la lectura íntegra ni del dictamen ni de partes del expediente, el Secretario da lectura en extracto del dictamen de la Comisión, en concreto a la parte dispositiva del acuerdo a adoptar.

Finalizada la lectura de la parte dispositiva del acuerdo que se propone adoptar, el Alcalde-Presidente abre una fase de deliberación y debate, solicitando la palabra el Concejal del Grupo Municipal del PSOE, D. Julio Ruiz de Salazar Echevarría, que señala:

*“Se trata de una obra necesaria y demandada por los vecinos de Valles desde hace tiempo que no va a suponer ninguna alteración significativa del entorno y, lo más importante, mejorará la seguridad de los viandantes.*

*Nuestro voto por tanto será favorable.”*

De igual manera y por el mismo razonamiento, la Concejala del Grupo Municipal P.P., D<sup>a</sup>. Gema Pelayo Manteca, manifiesta:

*“En este punto se trata de adoptar compromiso de mantener y conservar el sistema de protección a instalar en cierre junto al canal de desagüe en Valles.*

*Vamos a votar a favor ya que se trata de una obra necesaria y demandada por los vecinos de Valles y que este grupo municipal llevaba en su programa electoral como una obra necesaria y urgente.”*

La Portavoz y Concejala del Grupo Municipal P.R.C., D<sup>a</sup>. Erica Fernández Ruiz, cierra la fase de deliberación y debate, recalando que este es un compromiso que se pide por la Confederación para poder llevar a cabo esta actuación tanto tiempo demandada.

No habiendo más intervenciones, el Presidente dio por finalizada la fase de deliberación y debate, por lo que, seguidamente somete a votación la propuesta de acuerdo contenida en el dictamen adoptado por la **Comisión Informativa Permanente de Obras, Vías Públicas y Deportes**, en sesión celebrada con fecha **27 de abril de 2021**, siendo aprobada por **unanimidad de los doce (12) miembros presentes en el momento de la votación, adoptando en consecuencia el Pleno el siguiente acuerdo del cual se transcribe su parte dispositiva:**

*“Adoptar compromiso de mantener y conservar el sistema de protección a instalar en cierre junto a canal de desagüe en Valles (“Encauzamiento del arroyo Covanera”), colector interceptor general del Saja, tramo Reocín, sin que sea responsabilidad alguna ni del gestor ni del titular de la infraestructura de saneamiento”*

Firma 2 de 2	ALCALDE
	07/05/2021
Firma 1 de 2	SECRETARIO
	07/05/2021
AGUSTIN VILLALBA ZABALA	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **afae2cc2ad6b4be78937507ec9faaec5001**

Url de validación <https://sedesimplificat01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**SEXTO.- COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA, PRESUPUESTOS, PATRIMONIO, PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR, MEDIO AMBIENTE Y EMPLEO: APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE REOCÍN PARA EL EJERCICIO 2021, ASÍ COMO LOS ANEXOS AL MISMO (EXPEDIENTE 1200/2021).- DICTAMEN.**

El Alcalde-Presidente da lectura al asunto del Orden del Día y cede el uso de la palabra al Secretario General para que, conforme a lo dispuesto en el artículo 93 del ROF-RJEL, dé lectura al dictamen de fecha **29 de abril de 2021** por la Comisión Informativa Permanente de **Hacienda, Presupuestos, Patrimonio, Personal, Régimen Interior, Medio Ambiente y Empleo, adoptado en sesión de fecha 27 de abril de 2021.**

Preguntados los miembros de la Corporación si quieren que se dé lectura íntegra del dictamen y no solicitándose por ningún grupo la lectura íntegra ni del dictamen ni de partes del expediente, el Secretario da lectura en extracto del dictamen de la Comisión, en concreto a la parte dispositiva del acuerdo a adoptar.

Finalizada la lectura de la parte dispositiva del acuerdo que se propone adoptar, el Alcalde-Presidente abre una fase de deliberación y debate, solicitando la palabra el Concejal del Grupo Municipal del PSOE, D. Julio Ruiz de Salazar Echevarría, que literalmente dice:

*“Hoy trae el Equipo de Gobierno el presupuesto para el presente año. Nos hubiera gustado poder aprobarle en tiempo como dice la ley. Igualmente, esperábamos alguna reunión más para poder debatirlo en mayor profundidad como en un principio se nos aseguró.*

*Dicho lo cual, en el presupuesto se recogen algunas de las peticiones que el Grupo Municipal solicitamos: aumento de la partida destinada al banco de recursos educativos en 3.000€, se va a construir un parque biosaludable en un barrio con gran número de personas mayores como Santa Bárbara, y una partida de 38.000€ destinada a reparar los daños causados por las inundaciones catastróficas en Caranceja, junto a la reparación de la escollera en Villapresente. La urbanización del tramo que conecta la Calle de la Enseñanza en La Veguilla con Puente San Miguel fue otra de nuestras peticiones y se incluye en la modificación de crédito que posteriormente se debatirá por lo tanto podemos afirmar que se ha tenido en cuenta.*

*Hay otras peticiones que no se han incluido como es el asfaltado del Barrio El Pedroso en Helguera o la ampliación del cementerio municipal que creemos que es una necesidad que apremia atender.*

*Nos satisface ver que el presupuesto municipal de 2021 incrementa su capacidad de inversión sin poner en peligro la estabilidad presupuestaria en beneficio de los vecinos*

Firma 2 de 2	PABLO DIESTRO EGUREN	07/05/2021	ALCALDE
	SECRETARIO	07/05/2021	
Firma 1 de 2	AGUSTIN VILLALBA ZABALA		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **afae2cc2ad6b4be78937507ec9faaec5001**

Url de validación <https://sedesimplificat01.simplificacloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



*de Reocín, fruto de los años anteriores de rigurosidad en la gestión de la cual nos sentimos orgullosos y partícipes. Llevamos afirmando desde que comenzó esta legislatura que, a pesar de ser minoría, queríamos ser una oposición útil y constructiva, que elaborase propuestas y ayudara al bienestar de los vecinos del municipio, así nos ofrecimos a tender nuestra mano al gobierno local en aquellos asuntos positivos para la ciudadanía. En estos tiempos de aumento de la crispación política a nivel nacional tenemos que reivindicar ante el pueblo que la concordia, el respeto y la colaboración existen en la vida política y Reocín es ejemplo de ello con fuerzas políticas que pueden diferir en postulados ideológicos pero que son capaces de dialogar y llegar a acuerdos en beneficio de todos.*

*Nuestro voto favorable en este presupuesto es la mejor prueba de ello.”*

Seguidamente interviene, la Concejala del Grupo Municipal P.P., D<sup>a</sup>. Gema Pelayo Manteca, como sigue:

*“¡Por fin llega el Presupuesto del ejercicio 2021! En mayo.*

*Como viene siendo habitual se nos promete que se va a hacer más de una reunión, no hablo ya de comisiones, para tratar el tema del presupuesto. Y lo cierto es que únicamente hemos mantenido una reunión y sin contar con un solo dato económico.*

*La verdad es que este año esperábamos tener al menos otra reunión para concertar más las propuestas.*

*Dicho lo cual es un presupuesto con luces y sombras.*

*Creemos que la colaboración y la disposición a trabajar por parte de este grupo municipal se ha puesto de manifiesto, sobre todo con el Proyecto de Rehabilitación del Polideportivo de Puente San Miguel “Celia Barquín Arozamena”.*

*Consideramos que es estado actual del Pabellón requería de una gran inversión para mejorar y actualizar las instalaciones y debemos decir que estamos satisfechos del proyecto que se incluye en este presupuesto y que este grupo municipal llevaba en su programa electoral.*

*El resto de las inversiones que se incluyen en la memoria del presupuesto también las consideramos adecuadas y necesarias.*

*Únicamente señalar que la semana pasada justo después de la comisión se ha publicado en el BOC una convocatoria de subvención, la Orden PRE 31/2021 dirigidas a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Cantabria con Cuerpo de Policía Local para la adquisición o sustitución de vehículos a motor con destino a servicios policiales*

Firma 2 de 2	PABLO DIESTRO EGUREN	07/05/2021	ALCALDE
Firma 1 de 2	AGUSTIN VILLALBA ZABALA	07/05/2021	SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **afae2cc2ad6b4be78937507ec9faaec5001**

Url de validación <https://sedesimplificant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Y creemos que se debería optar a ella aunque se tenga partida en el presupuesto para la adquisición de vehículo para la policía.

Y antes de pasar a las sombras, al gran “pero” del presupuesto y para que se entienda correctamente este “gran pero” ya adelanto que este grupo municipal va a votar a favor del presupuesto.

Pero creemos que es necesario, urgente y que no se puede posponer al año que viene, incluir ya no, en el presupuesto que se trae hoy, como habíamos solicitado a la Concejal de Deportes, pero sí a través de una modificación a este presupuesto una línea de subvenciones al Deporte.

Este grupo municipal se ofrece a trabajar y presentar una propuesta consensuada para que se pueda conceder este año subvenciones al deporte, a todos los deportes del municipio, baloncesto, patinaje, fútbol, ciclismo... bien asignando una parte fija a cada equipo o club y otra variable con máximos y mínimos... pero este año es trascendental que se ayude al mantenimiento de los equipos y por ende a las familias de nuestro municipio que hacen un esfuerzo por mantener a sus hijos practicando un deporte.

Dinero hay, creemos que dejar las subvenciones al deporte para el año que viene no es una opción.

Vamos a votar a favor del presupuesto para que siga su tramitación pero pedimos su modificación posterior para incluir una partida de subvenciones al deporte.”

Por la Concejala del Grupo Municipal P.R.C., D<sup>a</sup>. Erica Fernández Ruiz, se da las gracias a los grupos municipales PSOE y PP y dice recoger el guante para intentar aprobar el próximo Presupuesto en tiempo y forma, así como para tener más reuniones. Asimismo, estudiar si existe posibilidad de subvencionar el deporte durante este ejercicio presupuestario. Finaliza la señora Fernández Ruiz, explicando las principales variaciones de este proyecto de Presupuesto frente al del ejercicio anterior.

Cierra el Alcalde la fase de deliberación y debate, dando igualmente las gracias los Grupos Municipales del PSOE y del PP por su apoyo a los Presupuestos, así como por las propuestas realizadas, todas interesantes y que por esta razón han sido recogidas por el equipo de gobierno en este proyecto de Presupuesto. Y en lo relativo a las subvenciones al deporte, manifiesta su predisposición, siendo necesario previamente estudiar cómo darle forma.

No habiendo más intervenciones, el Presidente dio por finalizada la fase de deliberación y debate, por lo que, seguidamente somete a votación la propuesta de acuerdo contenida en el dictamen adoptado por la **Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio, Presupuestos, Personal, Régimen Interior, Medio Ambiente y Empleo,**

Firma 2 de 2	ALCALDE
PABLO DIESTRO EGUREN	07/05/2021
Firma 1 de 2	SECRETARIO
AGUSTIN VILLALBA ZABALA	07/05/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación afae2cc2ad6b4be78937507ec9faaec5001

Url de validación <https://sedesimplificat01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



en sesión celebrada con fecha **27 de abril de 2021**, siendo aprobada por **unanimidad de los doce (12) miembros presentes en el momento de la votación, adoptando en consecuencia el Pleno el siguiente acuerdo del cual se transcribe su parte dispositiva:**

**“PRIMERO.-** La aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Reocín para el ejercicio 2021, así como los anexos al mismo (Expediente 1200/2021).

**SEGUNDO.-** La publicación del mismo en el Boletín Oficial de Cantabria y exposición pública por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**TERCERO.-** El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

**SÉPTIMO.- COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA, PRESUPUESTOS, PATRIMONIO, PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR, MEDIO AMBIENTE Y EMPLEO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 08/2021 (EXPEDIENTE SIMPLIFICA: 1704/2021), EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, PARA DOTAR DE FORMA SUFICIENTE LA PARTIDA DE GASTOS DEL PRESUPUESTO Y ASUMIR EL COSTE DE OBRA EN EL LOCAL DENOMINADO “LA CASA DEL MÉDICO”, PARA DESTINARLO A DEPENDENCIAS DE LA POLICÍA LOCAL DE REOCÍN, QUE SERÁ FINANCIADO CON NUEVOS O MAYORES INGRESOS EFECTIVAMENTE RECAUDADOS SOBRE LOS TOTALES PREVISTOS EN ALGÚN CONCEPTO DEL PRESUPUESTO CORRIENTE, POR IMPORTE TOTAL DE 252.000,00 €.- DICTAMEN.**

El Alcalde-Presidente da lectura al asunto del Orden del Día y cede el uso de la palabra al Secretario General para que, conforme a lo dispuesto en el artículo 93 del ROF-RJEL, dé lectura al dictamen de fecha **29 de abril de 2021** por la Comisión Informativa Permanente de **Hacienda, Presupuestos, Patrimonio, Personal, Régimen Interior, Medio Ambiente y Empleo, adoptado en sesión de fecha 27 de abril de 2021.**

Preguntados los miembros de la Corporación si quieren que se dé lectura íntegra del dictamen y no solicitándose por ningún grupo la lectura íntegra ni del dictamen ni de partes del expediente, el Secretario da lectura en extracto del dictamen de la Comisión, en concreto a la parte dispositiva del acuerdo a adoptar.

Finalizada la lectura de la parte dispositiva del acuerdo que se propone adoptar, el Alcalde-Presidente abre una fase de deliberación y debate, solicitando la palabra el Concejal del Grupo Municipal del PSOE, D. Julio Ruiz de Salazar Echevarría, que literalmente dice:

La Robleda, 127 – 39530 Puente San Miguel, Reocín (Cantabria) España. NIF: P-3906000-I. Dir: L01390605  
Tel.: 942 838 301 – Web: [www.ayto-reocin.com](http://www.ayto-reocin.com)

10

Firma 2 de 2	PABLO DIESTRO EGUREN	07/05/2021	ALCALDE
Firma 1 de 2	AGUSTIN VILLALBA ZABALA	07/05/2021	SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	afae2cc2ad6b4be78937507ec9faaec5001
Url de validación	<a href="https://sedesimplificat01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086">https://sedesimplificat01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



“Se pretende realizar una modificación de créditos de 252.000€ gracias al haber recaudado ingresos extraordinarios para habilitar unas nuevas dependencias para la Policía Local en la conocida casa del médico. Las actuales dependencias de la Policía Local se han visto en el periodo de tiempo de un año dos veces afectadas por las inundaciones, ello sumado a la poca visibilidad en la calle de las dependencias, confirman que es necesario un cambio de ubicación y la vuelta al proyecto inicial de hace más de diez años en la actual casa del médico. Allí estarán más visibles de cara a los vecinos, dispondrán de mayor espacio, garaje para el vehículo y mejores salidas en caso de aviso urgente.

Nuestro voto por tanto será favorable.”

Seguidamente interviene, la Concejala del Grupo Municipal P.P., D<sup>a</sup>. Gema Pelayo Manteca:

“Votaremos a favor de la modificación de créditos financiada por nuevos o mayores ingresos para asumir el coste de la obra en el local denominado La Casa Del Médico para destinarlo a dependencias de la Policía Local.”

Por la Concejala del Grupo Municipal P.R.C., D<sup>a</sup>. Erica Fernández Ruiz, se informa de la finalidad concreta de esta modificación de crédito.

No habiendo más intervenciones, el Presidente dio por finalizada la fase de deliberación y debate, por lo que, seguidamente somete a votación la propuesta de acuerdo contenida en el dictamen adoptado por la **Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio, Presupuestos, Personal, Régimen Interior, Medio Ambiente y Empleo**, en sesión celebrada con fecha **27 de abril de 2021**, siendo aprobada por **unanimidad de los doce (12) miembros presentes en el momento de la votación, adoptando en consecuencia el Pleno el siguiente acuerdo del cual se transcribe su parte dispositiva:**

“**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de modificación de crédito 8/2021 financiado con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, por importe total de 252.000,00 € en los términos recogidos en el expediente 1700/2021:

*Altas en Aplicaciones de Gastos*

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
----------------------------------	--------------------	----------------

Firma 2 de 2	ALCALDE	07/05/2021	PABLO DIESTRO EGUREN
	SECRETARIO	07/05/2021	AGUSTIN VILLALBA ZABALA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	afae2cc2ad6b4be78937507ec9faaec5001
Url de validación	<a href="https://sedesimplificat01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/diarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086">https://sedesimplificat01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/diarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



130	622	Adaptación del local municipal conocido como "La Casa del Médico" para alojar las dependencias de la Policía local	252.000 €
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>252.000 €</b>

2.º FINANCIACIÓN

Financiado con

Económica	Descripción	Ingreso presupuestario
116.00	Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.	115.356,48 €
290.00	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	99.087,66 €
321.00	Tasa por licencias urbanísticas	37.555,86 €
<b>TOTAL</b>		<b>252.000,00 €</b>

**SEGUNDO.-** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptivas, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y en el Boletín Oficial de Cantabria, por plazo de 15 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantearlas reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.-** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base lo regulado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

**OCTAVO.- COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA, PRESUPUESTOS, PATRIMONIO, PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR, MEDIO AMBIENTE Y EMPLEO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 09/2021 (EXPEDIENTE SIMPLIFICA: 1704/2021), EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, PARA LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES MUNICIPALES, QUE SERÁ FINANCIADO CON CARGO AL RTGG, POR IMPORTE TOTAL DE 1.110.328,37 €.**

Firma 2 de 2	ALCALDE
	07/05/2021
Firma 1 de 2	SECRETARIO
	07/05/2021
AGUSTIN VILLALBA ZABALA	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación [afae2cc2ad6b4be78937507ec9faec5001](https://sedesimplificat01.simplificacloud.com/absis/idi/ax/di/axabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086)

Url de validación <https://sedesimplificat01.simplificacloud.com/absis/idi/ax/di/axabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



El Alcalde-Presidente da lectura al asunto del Orden del Día y cede el uso de la palabra al Secretario General para que, conforme a lo dispuesto en el artículo 93 del ROF-RJEL, dé lectura al dictamen de fecha **29 de abril de 2021** por la Comisión Informativa Permanente de **Hacienda, Presupuestos, Patrimonio, Personal, Régimen Interior, Medio Ambiente y Empleo, adoptado en sesión de fecha 27 de abril de 2021.**

Preguntados los miembros de la Corporación si quieren que se dé lectura íntegra del dictamen y no solicitándose por ningún grupo la lectura íntegra ni del dictamen ni de partes del expediente, el Secretario da lectura en extracto del dictamen de la Comisión, en concreto a la parte dispositiva del acuerdo a adoptar.

Finalizada la lectura de la parte dispositiva del acuerdo que se propone adoptar, el Alcalde-Presidente abre una fase de deliberación y debate, solicitando la palabra el Concejal del Grupo Municipal del PSOE, D. Julio Ruiz de Salazar Echevarría, que literalmente dice:

*“Se valora la inversión de algo más de 1.100.000€ a cargo de remanente de tesorería para inversiones en el Ayuntamiento de Reocín. Lo cierto es que hay inversiones que consideramos adecuadas como la limpieza de la sima de Covanera en Valles para la recogida de aguas pluviales de la zona, las obras de mejora a las salidas del Instituto Nueve Valles y el Colegio Valle de Reocín y que ayudarán a urbanizar el entorno de la Calle de la Enseñanza que solicitamos, un Pumptrack que servirá para que nuestros jóvenes practiquen deporte, cambio en las luminarias del polideportivo Celia Barquín, cambio de las calderas del Colegio Cantabria y construcción de espacios de recreo para los niños de los dos colegios. Los únicos peros que señalamos son la cubierta del parque de La Robleda por los motivos antes indicados y la construcción de un parque infantil en la Avenida de Oviedo muy cerca de la carretera y en un espacio que a nuestro parecer nada aporta teniendo otro parque infantil a apenas 40 metros.*

*A pesar de estas dos últimas observaciones en cuanto a proyectos de los que discrepamos, el resto de propuestas nos parecen correctas así que, viendo que los informes técnicos son favorables, votaremos a favor de la propuesta. En el plan de asfaltado pedimos que se tenga en cuenta las propuestas de los pedáneos.”*

A continuación interviene, la Concejala del Grupo Municipal P.P., D<sup>a</sup>. Gema Pelayo Manteca:

*“Votaremos a favor de la modificación de créditos 9/2021 para inversiones municipales financiado con cargo al remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 1.11.328, 37€. Ya que consideramos necesarias las inversiones que se plantean y ya que el remanente de tesorería es de 3.172.158,44 y todavía quedaría un remanente de unos dos millones sobre todo para afrontar la obra necesaria para solucionar el problema de las inundaciones de Caranceja.”*

Firma 2 de 2	ALCALDE
	07/05/2021
Firma 1 de 2	SECRETARIO
	07/05/2021
AGUSTIN VILLALBA ZABALA	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **afae2cc2ad6b4be78937507ec9faec5001**

Url de validación <https://sedesimplificat01.simplificacloud.com/absis/idi/ax/di/axabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Por la Concejala del Grupo Municipal P.R.C., D<sup>a</sup>. Erica Fernández Ruiz, se informa de las inversiones que se pretenden financiar con esta modificación de crédito.

El señor D. Pablo Diestro Eguren, Alcalde-Presidente, matiza que la inversión en el parque de la Avenida Oviedo está enfocado a los más pequeños y explica el contenido de este proyecto, que dispondrá de una grada y otras medidas de seguridad para los pequeños; se trata de aprovechar ese espacio. En cuanto a las obras a acometer en Caranceja por los destrozos provocados por la inundaciones, el Alcalde señala que inicialmente estimaba que el Ayuntamiento tendría que aportar alrededor de un 10% del coste, sobre 400.000 euros, sin embargo lo único que se nos ha pedido es la disponibilidad de los terrenos para realizar la obra, con que en principio, sería financiado entre el Estado y la Comunidad Autónoma.

Por el Concejal del Grupo Municipal PSOE celebra la información facilitada por el Alcalde en cuanto a la obra de Caranceja, y en particular que el Ayuntamiento no tenga que aportar ninguna cuantía económica a su financiación. Y sobre el parque en la Avenida de Oviedo, el señor Concejal pregunta cómo se va a facilitar el acceso a la vivienda que se encuentra allí.

El Alcalde responde que en principio el proyecto incluiría un vial de acceso tanto a la vivienda como al bar; de momento se está estudiando y manifiesta el señor Diestro Eguren que tiene la esperanza de que se pueda hacer, pero no obstante apunta que no depende de él sino de Fomento. Además, añade que los cubos de recogida de residuos que se encuentran allí instalados se sacarán de allí.

No habiendo más intervenciones, el Presidente dio por finalizada la fase de deliberación y debate, por lo que, seguidamente somete a votación la propuesta de acuerdo contenida en el dictamen adoptado por la **Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio, Presupuestos, Personal, Régimen Interior, Medio Ambiente y Empleo**, en sesión celebrada con fecha **27 de abril de 2021**, siendo aprobada por **unanimidad de los doce (12) miembros presentes en el momento de la votación, adoptando en consecuencia el Pleno el siguiente acuerdo del cual se transcribe su parte dispositiva:**

**“PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de crédito 9/2021 financiado con cargo al RTGG, por importe total de 1.110.328,37 € en los términos recogidos en el expediente 1704/2021:**

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
---------------------------	-------------	---------

Firma 2 de 2	PABLO DIESTRO EGUREN	07/05/2021	ALCALDE
Firma 1 de 2	AGUSTIN VILLALBA ZABALA	07/05/2021	SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	afae2cc2ad6b4be78937507ec9faaec5001
Url de validación	<a href="https://sedesimplificat01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086">https://sedesimplificat01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



171	60900	PARQUE INFANTIL EN ZONA PEATONAL JUNTO A LA ROTONDA DE LA AVDA.DE OVIEDO	48.367,20 €
171	62200	CUBIERTA DEL PARQUE INFANTIL DE LA ROBLEDA (APORTACIÓN MUNICIPAL)	312.022,79 €
1532	60900	VIAL DE SALIDA DEL INSTITUTO Y COLEGIO PARA EVITAR LOS ATASCOS QUESE PRODUCEN A LA HORA DE ENTRADAS Y SALIDAS	48.500,00 €
161	61901	LIMPIEZA DE LA SIMA DE COVANERA EN VALLES PARA LA RECOGIDA DE AGUAS PLUVIALES DE LA ZONA	40.355,32 €
341	60902	PUMTRACK ZONA PARA LA PRACTICA DEL DEPORTE DE SALTO DE BICICLETAS Y PATINETES JUNTO A LA CASA DE LA JUVENTUD	49.000,00 €
342	62900	CAMBIO DE LUMINARIAS DEL PABELLON MUNICIPAL "CELLA BARQUIN AROZAMENA" A LED	12.083,06 €
320	62301	SUMINISTRO DE CALDERAS EN EL COLEGIO CANTABRIA	70.000, 00 €
320	60903	PARQUE INFANTIL EN EL COLEGIO VALLE DE REOCIN	15.000,00 €
320	60904	BOLERA EN EL COLEGIO CANTABRIA	15.000,00 €
1532	61902	PLAN DE ASFALTADO	500.000,00 €
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>1.110.328,37 €</b>

## 2. ° FINANCIACIÓN

### Financiado con

Firma 2 de 2	ALCALDE
	07/05/2021
Firma 1 de 2	SECRETARIO
	07/05/2021
AGUSTIN VILLALBA ZABALA	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **afae2cc2ad6b4be78937507ec9faaec5001**

Url de validación <https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Económica	Descripción	Ingreso presupuestario
870.00	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	1.110.328,37 €
	<b>TOTAL</b>	<b>1.110.328,37 €</b>

**SEGUNDO.-** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptivas, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y en el Boletín Oficial de Cantabria, por plazo de 15 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantearlas reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.-** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base lo regulado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

**NOVENO.- MOCIONES.**

El Alcalde-Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales (ROF-RJEL), pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Se someten a la consideración del Pleno las siguientes mociones:

**9.1.- Moción presentada por el Grupo Municipal P.P., para la suspensión en los años 2021 y 2022, y condonación del cobro del año 2020, de la “Tasa por ocupación temporal con mesas, veladores o instalaciones análogas” a establecimientos del sector de la Hostelería, Restauración y Cafeterías.**


Por la Portavoz y Concejala del Grupo Municipal P.P., D<sup>a</sup>. Gema Pelayo Manteca, proponente de la moción, se justifica la urgencia de la moción.

Firma 2 de 2  
PABLO DIESTRO EGUREN  
07/05/2021  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
AGUSTIN VILLALBA  
ZABALA  
07/05/2021  
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	afae2cc2ad6b4be78937507ec9faaec5001
Url de validación	<a href="https://sedesimplificat01.simplificacloud.com/absis/idi/ax/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086">https://sedesimplificat01.simplificacloud.com/absis/idi/ax/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Acto seguido el Pleno procede a votar sobre la procedencia de su debate, siendo votada favorablemente la **urgencia por unanimidad de los doce (12) miembros** asistentes a la sesión, por lo que siendo positivo el resultado de la votación, a continuación se sigue el procedimiento previsto en el artículo 93 y siguientes del ROF-RJEL, comenzando por la lectura íntegra de la moción por parte de la señora Concejala portavoz del Grupo Municipal proponente, que es como sigue:

### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*Por desgracia todavía nos encontramos inmersos en una emergencia sanitaria, económica y social consecuencia de la pandemia de Covid -19.*

*Por ello dentro de nuestras competencias es necesario dar respuesta y soluciones a los problemas que existen en nuestro municipio.*

*Y como una medida para ayudar a uno de los sectores más castigados en nuestra sociedad, la hostelería y restauración proponemos:*

**Suspender y condonar** el cobro de la “Tasa por ocupación temporal con mesas, veladores o instalaciones análogas” a establecimientos del sector de la Hostelería, Restauración y Cafeterías, **suspender** durante este año 2021 y el año 2022 y **condonar** las tasas del año 2020 como medida de ayuda al sector.

### ACUERDO


1.- Este Ayuntamiento acuerda dar traslado de la presente moción a los servicios técnicos municipales para que emitan los correspondientes informes preceptivos.

2.- Asimismo acuerda se convoque la Comisión de Hacienda , Patrimonio, Presupuestos, Personal , Régimen interior , Medio Ambiente y Empleo a efectos de someter dichos informes técnicos a su dictamen y posterior decisión del Pleno para suspender durante los años 2021 y 2022 y condonar la “Tasa por ocupación temporal con mesas , veladores o instalaciones análogas” para el año 2020.”

A continuación el Alcalde-Presidentencia abre una fase de deliberación y debate, interviniendo en primer lugar el Concejales del Grupo Municipal del PSOE, D. Julio Ruiz de Salazar Echevarría, manifestando que la moción le parece razonable.

Erica Fernández Ruiz, Concejala del Grupo Municipal PRC, señala que su grupo tampoco problema siempre que los informes de Intervención y Secretaría sean favorables.

Firma 2 de 2	ALCALDE
	PABLO DIESTRO EGUREN
Firma 1 de 2	SECRETARIO
	AGUSTIN VILLALBA ZABALA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	afae2cc2ad6b4be78937507ec9faaec5001	
Url de validación	<a href="https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/diarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086">https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/diarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

El Alcalde-Presidente plantea la posibilidad de eximir también del pago de la tasa por agua, basura y alcantarillado para aquellas actividades que actualmente no están en funcionamiento, a lo cual muestran su favorabilidad los portavoces de los Grupos Municipales PSOE y PP.

No habiendo más intervenciones, el Presidente dio por finalizada la fase de deliberación y debate, por lo que, seguidamente somete a votación la moción, siendo aprobada por **unanimidad de los doce (12) miembros** presentes en el momento de la votación, adoptándose el siguiente acuerdo:

1.- Dar traslado de la presente moción a los servicios técnicos municipales para que emitan los correspondientes informes preceptivos.

2.- Convocar la Comisión de Hacienda , Patrimonio, Presupuestos, Personal , Régimen interior , Medio Ambiente y Empleo a efectos de someter dichos informes técnicos a su dictamen y posterior decisión del Pleno para suspender durante los años 2021 y 2022 y condonar la “Tasa por ocupación temporal con mesas , veladores o instalaciones análogas” para el año 2020.”

### 9.2.- Moción presentada por el Grupo Municipal P.R.C., de apoyo a la Asociación Cantabra de Escuelas de Conductores.

Por la Portavoz y Concejala delegada de Hacienda, Patrimonio, Presupuestos, Personal, Régimen Interior, Medio Ambiente y Empleo, proponente de la moción, se justifica la urgencia de la moción.

Antes de someter la urgencia a votación de los miembros corporativos, el Concejal del Grupo Municipal PSOE, D. Julio Ruiz de Salazar Echevarría, solicita la palabra al Alcalde-Presidente, para pedir que por parte de este Secretario General se manifieste la legalidad de la inclusión de esta moción en el orden del día de la sesión.

El Alcalde-Presidente concede la palabra a este Secretario General, que en respuesta a la cuestión planteada por el señor Ruiz de Salazar Echevarría, informo lo ya expresado por escrito en informe emitido con fecha 21 de marzo de 2021, sobre las mociones a tratar en el Pleno, que deben tener una habilitación legal, sea en las competencias municipales relacionadas en el artículo 25 de la LRBR o en la legislación sectorial, o al menos tener interés municipal o satisfacer las necesidades de la comunidad vecinal, no encontrándose el objeto de la moción en el caso que nos ocupa, dentro de las competencias municipales, sin perjuicio de que pueda tener o no interés municipal o satisfacer las necesidades de la comunidad vecinal, cuestión que no entro a valorar.

Finalizo mi intervención indicando que si la moción es incluida en el orden del día y es debatida y adoptado acuerdo por parte del Pleno, como cualquier otro acuerdo municipal

Firma 2 de 2	PABLO DIESTRO EGUREN	07/05/2021	ALCALDE
	AGUSTIN VILLALBA ZABALA	07/05/2021	SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **afae2cc2ad6b4be78937507ec9faec5001**

Url de validación <https://sedesimplificant01.simplificacloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



sería impugnable, correspondiendo en última instancia a los órganos judiciales el control jurisdiccional de los acuerdos municipales.

Acto seguido el Pleno procede a votar sobre la procedencia de su debate, siendo votada favorablemente la **urgencia por nueve (9) votos a favor**, emitidos por los Concejales de los Grupos Municipales P.R.C. (7 votos) y P.P. (2 votos); tres (3) votos en contra, emitidos por los Concejales del Grupo Municipal P.S.O.E.; y ningún voto abstención, por lo que siendo positivo el resultado de la votación, a continuación se sigue el procedimiento previsto en el artículo 93 y siguientes del ROF-RJEL, comenzando por la lectura íntegra de la moción por parte de la señora Concejala portavoz del Grupo Municipal proponente, que es como sigue:

### “MOCIÓN AUTOESCUELAS

*D<sup>a</sup> Erica Fernández Ruiz, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista en el Ayuntamiento de Reocín al amparo de lo establecido en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formulan, para su debate y, en su caso, aprobación en el próximo Pleno Ordinario a celebrar la siguiente*

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS


*El 10 de Marzo de 2021, el director de la escuela de conductores DAMPER, que pertenece a su vez a la Asociación Cantabra de Escuelas de Conductores (ACEC), y que ejerce su actividad de formación de conductores en nuestro municipio, siendo la mayoría de sus alumnos vecinos también del municipio, registra un escrito (nº 1045), en el que solicita se incluya una moción en el pleno municipal más próximo dirigida a apoyar sus reivindicaciones.*

*A partir del 1 de junio de 2020, los permisos de conducir tienen el tratamiento de actividad esencial, de modo que el trabajo de preparación para los mismos se ha venido desarrollando con total normalidad ya que se cumplen puntualmente los protocolos de seguridad que las autoridades sanitarias establecen.*

*Este trabajo de preparación se tiene que completar con la evaluación y examen de los alumnos por parte de la Dirección General de Tráfico a través de su Delegación en Cantabria, la Jefatura Provincial de Tráfico de Santander.*

*La plantilla de funcionarios-examinadores para ese menester en Cantabria está establecido en 10 componentes, sin embargo, desde hace 2 años y debido a las jubilaciones de algunos de ellos, así como bajas laborales de larga duración, la plantilla se ha visto reducida a 4 ó 5 componentes en algunos momentos, sin que por parte de la DGT se repongan estas ausencias lo que ocasiona graves trastornos a la actividad formadora, ya que sin una frecuencia de exámenes se ve paralizada, provocando*

Firma 2 de 2	ALCALDE
	07/05/2021
Firma 1 de 2	SECRETARIO
	07/05/2021
AGUSTIN VILLALBA ZABALA	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	afae2cc2ad6b4be78937507ec9faaec5001	
Url de validación	<a href="https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086">https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

cuantiosas pérdidas económicas, reducciones de contratos y algún posible cierre, al mismo tiempo que interrumpe la formación de los alumnos, con el consiguiente deterioro y calidad de la enseñanza y un aumento de suspensos que engorda más la bolsa de espera.

Debido a ésta situación la bolsa de aspirantes a los permisos de conducir aumenta día a día (en fecha de registro unos 4.800 aspirantes), lo que ocasiona que la espera para acceder al examen ronde los 3-4 meses.

Aunque es cierto que éste problema lo sufren otras provincias, no es menos cierto que la mayoría no lo sufren tanto, por lo que consideramos una discriminación de Cantabria, ya que los exámenes de conducir es una gestión centralizada por la DGT y debiera ser para todos igual.

Por todo ello, el grupo municipal Regionalista en apoyo a la Asociación Cántabra de Escuelas de Conductores, presenta la siguiente MOCIÓN para su aceptación y consideración por el pleno municipal para:

1.- Instar a la Dirección General de Tráfico, a través de su delegación en Cantabria, la Jefatura Provincial de Santander:

-A reponer las jubilaciones.

-A igualar las pruebas diarias en los 3 centros de examen de la provincia, así como a la realización de horas extraordinarias hasta absorber el actual atasco en la lista de espera a examen.”

A continuación el Alcalde-Presidentencia abre una fase de deliberación y debate, interviniendo en primer lugar el Concejal del Grupo Municipal del PSOE, D. Julio Ruiz de Salazar Echevarría, anuncia su voto en contra no porque su grupo municipal no esté de acuerdo con el fondo del asunto, sino por coherencia con la postura mantenida hasta ahora sobre las mociones a tratar en el Pleno, de que su objeto se encuentre dentro de las competencias municipales.

D<sup>a</sup>. Gema Pelayo Manteca, Concejala del Grupo Municipal P.P., sostiene que efectivamente puede no ser un asunto de competencia municipal pero desde luego sí de interés municipal, ya que están afectados los vecinos que estén intentando obtener el permiso de conducción, y por esta razón su grupo municipal apoyará esta moción.

No habiendo más intervenciones, el Presidente dio por finalizada la fase de deliberación y debate, por lo que, seguidamente somete a votación la moción, siendo aprobada por **nueve (9) votos a favor**, emitidos por los Concejales de los Grupos Municipales P.R.C.

Firma 2 de 2	PABLO DIESTRO EGUREN	07/05/2021	ALCALDE
	AGUSTIN VILLALBA ZABALA	07/05/2021	SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **afae2cc2ad6b4be78937507ec9faec5001**

Url de validación <https://sedesimplificat01.simplificacloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



(7 votos) y P.P. (2 votos); tres (3) votos en contra, emitidos por los Concejales del Grupo Municipal P.S.O.E.; y ningún voto abstención, adoptándose el siguiente acuerdo:

Instar a la Dirección General de Tráfico, a través de su delegación en Cantabria, la Jefatura Provincial de Santander:

-A reponer las jubilaciones.

-A igualar las pruebas diarias en los 3 centros de examen de la provincia, así como a la realización de horas extraordinarias hasta absorber el actual atasco en la lista de espera a examen.

### **DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Pregunta el Presidente si hay algún ruego y/o pregunta por parte de los miembros corporativos, interviniendo primero el Concejal del Grupo Municipal PSOE, D. Julio Ruiz de Salazar Echevarría, que formula los/as siguientes, los/as cuales son transcritos/as literalmente:

“*I. Ruegos.*

- *En La Veguilla pedimos instalar un paso de peatones antes de acceder al puente nuevo en la zona de La Mies.*
- *Solicitamos la limpieza y mantenimiento del camino de El Cinchu en La Veguilla.*
- *En La Veguilla, en el paso de peatones frente a los pisos de La Carrumba, solicitamos el elevamiento del paso de peatones que conecta con la parada de autobús. Hay vehículos que no respetan los límites de velocidad y siendo un punto de parada de autobús y de vehículos particulares, creemos que sería importante reforzar la seguridad con esta medida.*
- *Damos cuenta de la petición del pueblo de Barcenaciones de solicitar al Equipo de Gobierno tomar medidas en el casco urbano de la localidad con la finalidad de que los usuarios de vehículos a motor respeten los límites de velocidad.*
- *Caranceja sigue exigiendo al Ayuntamiento de Reocín que intervenga para solucionar los problemas que existen con los muros particulares destruidos durante las inundaciones de hace 2 años. Se ha pedido de forma continuada en plenos, por escrito y en Consejos de Juntas Vecinales sin atender la propuesta.*
- *En la Calle Gregorio Iglesias, subida de las piscinas, en Puente San Miguel los vecinos llevamos años pidiendo que se iluminen las farolas de la cuesta. Es un lugar poco transitado y aislado, poco iluminado. Pedimos, por favor, que de una vez atiendan la petición.*
- *En Villapresente nos piden poner solución a los baches que hay en la carretera de La Flor.*

Firma 2 de 2	ALCALDE
07/05/2021	
PABLO DIESTRO EGUREN	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
07/05/2021	
AGUSTIN VILLALBA ZABALA	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **afae2cc2ad6b4be78937507ec9faaec5001**

Url de validación <https://sedesimplificant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- Vecinos de Helguera nos solicita la reparación de la cubierta de las escuelas.
- En Helguera también sería conveniente colocar una señal de Stop en el cruce del centro ecuestre.
- Helguera también solicita el desbroce de la zona de La Cortina y el asfaltado de El Pedroso en la carretera que va al polígono.
- En la carretera que va de Cerrazo a San Esteban en el número 51 sigue sin ser reparado un punto de luz un año después de haber dejado de funcionar. Lo pedimos en septiembre de 2020, se lo han pedido vecinos y volvemos a exigir su reparación. Igualmente, en el mismo número pedimos la nueva instalación de un espejo que permita la salida de vehículos a la carretera sin que ello suponga un peligro. Esta última sabemos que es una petición ya realizada por otros vecinos hace tiempo.
- En la calleja del Tocial en la Veguilla a la altura del número 82 y en el Barrio San Esteban en Caranceja queremos exigir que se repare el firme de la carretera totalmente tras el arreglo de las fugas de agua. Vemos que es habitual que tras el arreglo de la fuga se rellena con grava los agujeros y con la excusa de que el firme tiene que pisar se encuentran en esas condiciones durante meses (o años en algunos casos).
- Pedimos que el Ayuntamiento inste a los propietarios de las viviendas y fincas a cumplir la Ordenanza de Convivencia Ciudadana de Reocín aprobada en mayo de 2018 que establece en el punto 6º del artículo 25 el mantenimiento y conservación en óptimas condiciones de la vegetación.
- Solicitamos la instalación de un espejo a la altura de la segunda salida del Barrio Santa Bárbara a la Avenida de Oviedo.
- Pedimos solicitar por su parte a Fomento una isleta o elemento similar para regular la entrada y salida del tráfico de la carretera nacional al vial municipal a la altura de Talleres Villegas en Quijas para evitar que los coches que proceden de Valles entren a alta velocidad al vial municipal.

## 2. Preguntas.

- ¿Se va a realizar el lavadero en la zona de El Cantón en Caranceja?
- Vecinos de todos los pueblos de Reocín nos han hecho llegar en reiteradas ocasiones que desde que se llevó a cabo la renovación del alumbrado público hay farolas que se encuentran apagadas y otras no se han cambiado. ¿Cuándo va a ser una realidad que el alumbrado público del municipio funcione correctamente? Se prometió que para estas fechas estaría.
- En la carretera que comunica Santa Isabel con La Veguilla lleva cerrada al tráfico rodado varios meses por problemas en el firme, ¿se tiene previsto poner solución algún día?
- ¿Qué ocurrió con las aceras de Helguera del Barrio Azul proyectados en la pasada legislatura?

Firma 2 de 2	ALCALDE
	07/05/2021
Firma 1 de 2	SECRETARIO
	07/05/2021
AGUSTIN VILLALBA ZABALA	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **afae2cc2ad6b4be78937507ec9faec5001**

Url de validación <https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/ax/di/axbsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- ¿Por qué no se siega el Parque municipal del Molino de Caranceja como sí se hace con los parques de otros pueblos cuando acuden a limpiarlos?
- ¿Ha habido alegaciones al proyecto de Confederación Hidrográfica para finalizar con las inundaciones de Caranceja?"

En relación con los anteriores ruegos, concretamente, el referido a la instalación de un paso de peatones en la Veguilla antes de acceder al punete nuevo en la zona de La Mies, el Alcalde-Presidente, manifiesta que ya fue pedido pero no lo autorizan.

A continuación hace uso de su turno de ruegos y preguntas, la Concejala del Grupo Municipal P.P., D<sup>a</sup>. Gema Pelayo Manteca, que realiza los/as siguientes, los/as cuales son transcritos/as literalmente:

**“RUEGOS**

1.- *CONSEJO DE JUNTAS VECINALES, Convoque en tiempo y forma el Consejo de Juntas Vecinales.*

2.- *Limpieza de contenedores, papeleras*

**PREGUNTAS**

1. *¿Nos puede decir cuántos puntos de luz y su ubicación han quedado fuera del contrato del alumbrado público?*

2. *¿Qué medidas se van a adoptar al respecto?*

3. *Inundaciones de Caranceja.”*

Sobre los puntos de luz que han quedado fuera del contrato de alumbrado público, el Alcalde-Presidente da cuenta de los mismos, al mismo tiempo que dice que quedarán incluidos con las ampliaciones que se van a realizar y que tendrían que empezar en dos o tres meses. Finaliza señalando que ha habido retrasos en el contrato por parte del concesionario y que los mismos son penalizables.

La señora Pelayo Manteca indica que su pregunta se refiere más a los puntos que no fueron incluidos inicialmente en el proyecto y pliegos que elaboró el contratista al que se adjudicó el contrato, y si se va a pedir alguna responsabilidad al mismo. Concluye la Concejala pidiendo que cuando el Alcalde tenga el número exacto de puntos de luz que

Firma 2 de 2	PABLO DIESTRO EGUREN	07/05/2021	ALCALDE
Firma 1 de 2	AGUSTIN VILLALBA ZABALA	07/05/2021	SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	afae2cc2ad6b4be78937507ec9faaec5001
Url de validación	<a href="https://sedesimplificant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086">https://sedesimplificant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



han quedado fuera, le sea facilitada esa información, a lo cual muestra su total conformidad el Alcalde.


Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las 20:45 horas del día 4 de mayo de 2021, de lo cual doy fe pública a través de la extensión de la presente Acta, que deberá ser publicada en la sede electrónica de la Corporación de acuerdo con la normativa sobre protección de datos, así como transcrita en el Libro de Actas del Pleno, lo cual autorizo con la firma y visto bueno del Alcalde-Presidente, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.2 d) del R.D. 128/2018, de 16 de marzo, que regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE,  
Fdo.: Pablo Diestro Eguren.

EL SECRETARIO,  
Fdo.: Agustín Villalba Zabala.

*Este documento ha sido firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen, conforme al artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

Firma 2 de 2	ALCALDE
	07/05/2021
Firma 1 de 2	SECRETARIO
	07/05/2021
AGUSTIN VILLALBA ZABALA	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	afae2cc2ad6b4be78937507ec9faaec5001	
Url de validación	<a href="https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086">https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	